



Proceso de Revisión del Sistema de Indicadores

Informe técnico



Tabla de Contenidos

1. Medición de los objetivos del Organismo	3
1.1. ¿Qué es un indicador? ¿Qué es un Sistema de Indicadores?	3
1.2. ¿Para qué existe un Sistema de Indicadores en ACUMAR?	3
1.3. El primer Sistema de Indicadores	4
1.4. El Sistema de Indicadores vigente.....	4
2. Revisión del Sistema de Indicadores.....	5
2.1. Objetivos buscados	6
2.2. ¿Por qué esta revisión se enmarca en un proceso participativo?	6
3. Propuestas para el nuevo Sistema de Indicadores.....	6
3.1. Eje: Objetivos - Índices de Contexto.....	7
3.2. Información Pública	7
3.3. Control Industrial	8
3.4. Soluciones Habitacionales.....	9
3.5. Calidad Ambiental	10
3.6. Saneamiento de Basurales.....	11
3.7. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	12
3.8. Agua Potable y Saneamiento Cloacal.....	13
3.9. Desagües Pluviales	14
3.10. Salud y Educación Ambiental	14

1. Medición de los objetivos del Organismo

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) es un organismo interjurisdiccional, autónomo y autárquico, conformado por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la misión de implementar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) para la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR).

Este plan surge como requerimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en su fallo del 8 de julio de 2008, por el cual se intima a ACUMAR a implementar un plan de saneamiento, en respuesta al reclamo presentado por un grupo de vecinos en 2004, conocido como “Causa Mendoza”.

Los objetivos estratégicos de ese plan de saneamiento debían apuntar a:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la CMR.
- Recomponer el ambiente en todos sus componentes.
- Prevenir daños con suficiente y razonable grado de predicción.

El Sistema de Indicadores forma parte de la Manda I “Objetivos” que se desprende del fallo antes mencionado, a través del cual se establece que ACUMAR debía adoptar un Sistema Internacional de Medición destinado a determinar el nivel de cumplimiento efectivo de dichos objetivos.

1.1. ¿Qué es un indicador? ¿Qué es un Sistema de Indicadores?

Un indicador puede definirse como un modo particular de evaluar que busca medir de manera directa o indirecta el estado de situación o condición de un fenómeno o situación. Representa una información medible sobre la realidad que se conoce en forma completa y/o directa.

También se puede decir que es una medida específica, explícita y objetivamente verificable de los cambios o resultados logrados en relación a una actividad o necesidad. Es una expresión sintética y, por lo tanto, parcial de una realidad compleja.

Un Sistema de Indicadores es un conjunto organizado de elementos que interactúan entre sí o son interdependientes, formando un todo complejo y compartiendo un objetivo común.

1.2. ¿Para qué existe un Sistema de Indicadores en ACUMAR?

Como se expresó previamente, mediante el Sistema de Indicadores se aspira a medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas tanto por la CSJN como en el PISA, así como los cambios -positivos o negativos- que se producen en el territorio analizado.

La problemática de la CMR es resultado de una multiplicidad de factores muy vinculados entre sí, lo cual hace necesaria la consideración de diferentes aspectos del fenómeno y la forma en que éstos se relacionan. El enfoque sistémico no concibe la posibilidad de explicar un elemento si no es en su relación con el todo. De hecho, los elementos de un sistema son sus componentes físicos, las funciones que éstos realizan y cómo esas interacciones modifican el territorio.

Dentro del territorio de la CMR no solo las acciones llevadas adelante por ACUMAR son las que determinan sus cambios: se incluye también el accionar de otros organismos públicos, de particulares, de empresas, e de incluso factores ambientales que impactan en su funcionamiento. Es la intención de ACUMAR no olvidarse de ellos, aunque no siempre va a poder dar cuenta de los resultados de sus operaciones y/o funciones.

1.3. El primer Sistema de Indicadores

En línea con el requerimiento de la CSJN, luego adoptado en el PISA como una línea de acción, se inició un proceso que contempló la búsqueda, el análisis, la evaluación de las alternativas de sistemas existentes y la adopción de un sistema de medición, que culminó con la aprobación de la Resolución 566/2010. Ésta definió la aplicación de un Sistema de Indicadores basado en el Modelo Socio-Ecológico desarrollado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Dicho sistema considera a la CMR como una unidad de análisis, lo que permite evaluar integralmente los resultados, dinámicas e interrelaciones que en ella ocurren y que inciden en su saneamiento. Los elementos que la constituyen se organizan en cuatro subsistemas vinculados entre sí (económico, ambiental, social e institucional), y son justamente las dinámicas que suceden dentro de los mismos y entre sí las que se miden mediante indicadores.

El Modelo Socio-Ecológico fue posteriormente perfeccionado a los efectos de adaptarlo a los requerimientos propios de ACUMAR, dando origen al Sistema Socio-Ecológico Jerarquizado (Figura 1). Este nuevo modelo conceptual integra un nuevo esquema de trabajo que toma en cuenta el rol de gestión del Organismo, los tres objetivos estratégicos perseguidos por éste y el estado de situación de la CMR.

1.4. El Sistema de Indicadores vigente

El Sistema de Indicadores actual es fruto de dos procesos de revisión que llevó adelante el Organismo. Fue aprobado por la Resolución 39-E/2017 y significó una evolución desde aquéllos adoptados en 2010 y 2013 (Resoluciones 566/2010 y 1234/2013, respectivamente) en cuanto a la cantidad y calidad de indicadores englobados, si bien continúa manteniendo las consideraciones metodológicas antes descriptas.

En la actualidad, ACUMAR cuenta con 24 indicadores, y su comunicación se realiza mediante la publicación en la página *web* del Organismo¹. Es de suma importancia porque garantiza el derecho a la información pública y porque brinda el conocimiento preciso y actualizado acerca de los avances en sus acciones.

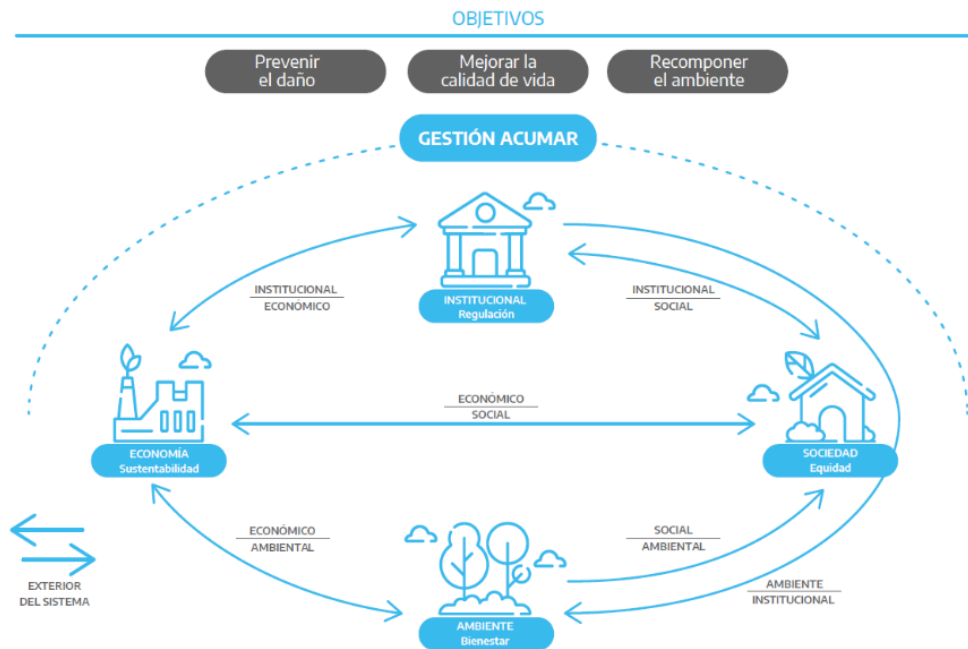
La presentación de la información es similar en todos los casos, ya que cada uno de los 24 indicadores cuentan con:

- Descripción del indicador (qué mide).
- Información gráfica (cuadros, mapas y/o gráficos) que ilustra y/o amplía los datos presentados.
- Análisis de los resultados obtenidos en el período de medición.

¹ <https://www.acumar.gob.ar/indicadores>

- Ficha que incluye las consideraciones metodológicas tomadas en cuenta para la construcción y análisis de cada indicador.

Figura 1. Esquema del Modelo Socio-Ecológico Jerarquizado de ACUMAR



Fuente: ACUMAR

2. Revisión del Sistema de Indicadores

El proceso de revisión del Sistema de Indicadores está contemplado en el ANEXO IV de la Resolución 39-E/2017 denominado “Instrumentos de mejora continua”. A partir de lo establecido en esta norma, ACUMAR comenzó en 2020 en dicha línea.

La revisión es un proceso que posibilita el diagnóstico, análisis integral y optimización del desempeño del Sistema institucional como herramienta de seguimiento del estado de la CMR, enmarcada en el PISA. En tal sentido, permite la identificación e implementación de mejoras en los procesos, procedimientos y/o elementos que lo constituyen.

A la hora de realizar tal revisión se tiene en cuenta la experiencia en la gestión del mismo y la posibilidad de arribar a conclusiones que posibiliten la toma de decisiones político-institucionales. Asimismo, se toman en consideración las observaciones realizadas por los organismos de control, instituciones estatales o educativas, así como la posibilidad de contar con la información deseada a lo largo del tiempo.

La revisión del SI contempla distintas instancias de trabajo tanto internas, con las diferentes áreas técnicas del Organismo, como externas con la participación de actores u organismos competentes, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, a los fines de contemplar una mirada ajena al Organismo.

2.1. Objetivos buscados

El presente proceso busca principalmente perfeccionar el Sistema en general y los indicadores en particular, mejorando aquellas cuestiones identificadas a lo largo de los años a los fines de obtener una mejor exposición de los datos, generar ajustes en la metodología de cálculo y/o cualquier otro elemento que represente un avance en los resultados de la implementación del PISA.

Cualquiera de las mejoras deberá resguardar la trazabilidad histórica alcanzada en los índices e indicadores, ponderando la misma como pieza fundamental para la visualización de los cambios producidos en la CMR.

En este sentido, ante las propuestas de nuevos indicadores se deberá priorizar la viabilidad de construir una línea histórica razonable para cada uno, considerando que, a 10 años de la puesta en marcha del primer Sistema, ACUMAR cuenta con evidencia en todos sus ejes y líneas de acción.

2.2. ¿Por qué esta revisión se enmarca en un proceso participativo?

Desarrollar una instancia abierta de participación social, aporta miradas y aspectos que enriquecen lo que se está proponiendo desde el Organismo ante la sociedad, que como proceso a su vez construye apropiación colectiva sobre las políticas públicas. Asimismo, transparenta la acción que se propone participar y aproxima conceptos a la población en general, más allá de quienes posean conocimiento técnico, para que puedan manifestarse desde su propia percepción del territorio que habitan.

La participación social que se promueve no es un mero acto administrativo, sino que es una herramienta para fortalecer diálogos entre gobernantes y gobernados, fortaleciendo la democracia y las instituciones públicas.

Esta revisión del Sistema de Indicadores, se integra a un proceso participativo, que tiene como objetivo final poner en consulta pública el sistema de medición que permite a ACUMAR sistematizar y ordenar la política desarrollada por el Organismo, con la finalidad de evaluar los impactos que estas acciones logran.

Esta es una definición política que jerarquiza el rol de los saberes y perspectivas de distintos actores sociales de la CMR, dándoles a esos aportes un carácter de insumos específicos para los decisores políticos.

3. Propuestas para el nuevo Sistema de Indicadores

A continuación, se presentan las principales modificaciones incluidas en las propuestas de indicadores que conformarían el nuevo Sistema.

Para facilitar la comprensión y el análisis, se encuentran ordenadas a partir de los distintos ejes de trabajo que se vinculan a las mandas del fallo de la CSJN.

El Listado de Indicadores y su Cronograma de Publicación, como así también las Fichas Metodológicas que respaldan a las propuestas en cuestión (IF-2021-71311387-APN-DPCYM#ACUMAR y IF-2021-71314034-APN-DPCYM#ACUMAR respectivamente),

representarían el reemplazo de los Anexos II y III de la Resolución E 39/2017, que -como se ha expresado- rige el Sistema de Indicadores vigente.

3.1. Eje: Objetivos - Índices de Contexto

El fallo de la CSJN, a través de la manda “I. Objetivos”, intimó a ACUMAR a llevar a cabo un programa cuyos objetivos se han explicitado en el punto 1.

Dentro del Sistema de Indicadores, se concibe este eje como un espacio compuesto por índices que dan cuenta de aspectos más estructurales y de largo plazo, cuyo objetivo es medir dinámicas complejas que tiendan a la consecución de las metas aspiraciones del desarrollo sostenible. Es por ello que se utilizan como base datos censales junto con variables de actualización intercensales.

Detalle de indicadores propuestos

- **Índice de Calidad de Vida**
- **Índice de Territorialidad Informal**
- **Índice de Desarrollo Humano**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) con el que se relaciona cada índice. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- Modificación de la periodicidad de publicación para los Índices de Territorialidad Informal y de Desarrollo Humano, dada la dependencia actual de información censal para su construcción. Por otra parte, se encuentra en proceso la actualización del Convenio vigente con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a través del que se espera poder contar con los datos necesarios en tiempo y forma como asimismo generar instancias de relevamiento y análisis de información intercensal que favorezca la actualización de dichos índices, como así también del de Calidad de Vida.
- Cambio en el criterio de selección de la variable “Presencia de industrias” que forma parte de la Dimensión Entorno del Índice de Calidad de Vida (cantidad de población que reside en cercanías a una industria considerada riesgosa según la Resolución ACUMAR 12/2019).
- Agregado de tabla con la comparación de valores obtenidos para la CMR (a nivel general y por jurisdicción) y los obrantes a nivel nacional, por período de actualización considerado, para el Índice de Desarrollo Humano.
- Inclusión de enlaces a las capas georreferenciadas que componen los Índices de Calidad de Vida y de Territorialidad Informal.

3.2. Información Pública

El fallo de la CSJN, a través de la manda “II. Información Pública”, intimó a ACUMAR a la organización de un sistema de información pública digital vía *Internet* para el público en

general que, de modo concentrado, claro y accesible, contenga todos los datos, informes, listados, cronogramas, costos, etc., actualizados.

El Organismo implementó un sistema de información pública con mecanismos ágiles y coordinados, instrucciones y protocolos para el cumplimiento de las Leyes Nacionales 27.275 de Acceso a la Información Pública (artículo 32) y 25.831 de Acceso a la Información Pública Ambiental, así como de sus disposiciones complementarias.

Con ello, se busca democratizar el acceso a la información y transparentar los procesos presupuestarios, de gestión interna y los resultados de la implementación del PISA sobre el saneamiento de la CMR.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores, se proponen los siguientes tres indicadores vinculados a este eje.

Detalle de indicadores propuestos

- **Índice de Transparencia Activa en el Acceso a la Información Pública**
- **Respuesta a requerimientos de información pública ambiental**
- **Inversión en Plan Integral de Saneamiento Ambiental**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona cada indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- Agregado del Índice de Transparencia Activa en el Acceso a la Información Pública, que se apoya en el artículo 32 de la Ley Nacional 27.275 para mostrar el nivel de cumplimiento de sus veinte requerimientos, adaptados a la gestión propia de ACUMAR (por ello se agregan cuestiones accesorias que no son requisito en dicho instrumento normativo).
- Optimización del indicador “Respuesta a requerimientos de información pública ambiental” a través de:
 - El agregado de la medida de eficiencia acumulada (artículo 11 de la Ley Nacional 27.275) y su representación gráfica asociada.
 - La consideración de su relación con uno de los indicadores estructurales del ítem “Acceso a la información y participación” derivado del Derecho al Medio Ambiente del Segundo Agrupamiento de Derechos del Protocolo de San Salvador.
- Mejora de la salida gráfica e incorporación de una tabla con el detalle de montos asignados y ejecutados, por jurisdicción y año, en el indicador “Inversión en Plan Integral de Saneamiento Ambiental”.

3.3. Control Industrial

El fallo de la CSJN, a través de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial”, intimó a ACUMAR a realizar inspecciones a todos los establecimientos productivos existentes en

la CMR, así como a identificar a aquellos considerados agentes contaminantes, exigiéndoles que en un plazo considerado presentaran un plan de reconversión/adequación.

En este sentido, el objetivo de este eje comprende, entonces, la detección de la totalidad de establecimientos contaminantes en la CMR y su posterior adecuación ambiental.

Asimismo, ACUMAR busca intervenir en zonas industriales y comerciales estratégicas, a partir de un control específico sobre los establecimientos y las actividades que allí se emplazan y desarrollan.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se proponen los siguientes tres indicadores vinculados a este eje.

Detalle de indicadores propuestos

- **Agentes contaminantes identificados y adecuados**
- **Carga másica controlada por establecimientos críticos adecuados**
- **Agentes contaminantes críticos identificados y adecuados en el Polígono Dock Sud**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona cada indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- Optimización del indicador “Agentes contaminantes identificados y adecuados”, a través de:
 - La correspondencia de lo establecido con las disposiciones emanadas de la Resolución ACUMAR 12/2019.
 - La incorporación de una tabla con el estado de los agentes contaminantes en proceso de adecuación y de un mapa con los establecimientos ambientalmente adecuados por subcuenca, como así también el enlace a la capa georreferenciada.
- Reemplazo del indicador “Establecimientos de seguimiento particular identificados y adecuados” por el de “Carga másica controlada por establecimientos críticos adecuados”, al ser considerada una medida más idónea para la medición de la reducción del impacto ambiental de aquellos agentes contaminantes cuya adecuación requiere de un accionar urgente.
- Para el indicador de establecimientos críticos dentro del Polígono Dock Sud, agregado de una tabla para monitorear el seguimiento del estado de los agentes contaminantes en proceso de adecuación allí emplazados.

3.4. Soluciones Habitacionales

En el año 2010 se firmó el “Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo 2010, segunda y última etapa”.

El Plan de Viviendas 2010 se vincula con el punto 9 de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial” del fallo de la CSJN, y se orienta a dar soluciones habitacionales a familias residentes en villas y asentamientos precarios dentro de la CMR, que se encuentran en situación de riesgo ambiental. Ello incluye tanto la construcción de nuevas viviendas como su mejoramiento.

El objetivo primordial de ACUMAR es cumplir con el Convenio Marco antes indicado, informando periódicamente sobre los avances y el estado en que se encuentran las soluciones habitacionales allí contempladas.

Asimismo, el Organismo realiza acciones para mejorar las condiciones habitacionales de toda la población que vive en Urbanizaciones Emergentes (UREM) en la CMR, contemplando un enfoque integral del déficit habitacional y de los procesos de urbanización.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se propone el siguiente indicador vinculado a este eje.

Detalle de indicador propuesto

- **Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona el indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- Inclusión de una tabla con la desagregación de datos, según tipo de solución brindada (mejoramiento o vivienda nueva) y jurisdicción, por semestre considerado.
- Agregado de un enlace al Convenio Marco 2010, donde se encuentra el detalle de la conformación del total de soluciones habitacionales por éste contempladas.

3.5. Calidad Ambiental

El fallo de la CSJN, a través del punto VIII de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial”, intimó a ACUMAR a la presentación en forma pública de la información, actualizada trimestralmente, sobre el estado del agua superficial y subterránea, además de la calidad del aire de la CMR.

Desde entonces, ACUMAR impulsa acciones de monitoreo permanente, control y promoción de soluciones, que impulsen una mirada estratégica para abordar los problemas de contaminación y de salud de la población a lo largo de la CMR.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se proponen los siguientes seis indicadores vinculados a este eje.

Detalle de indicadores propuestos

- **Índice de Calidad de Agua Superficial**
- **Control de oxígeno disuelto en agua superficial**

- **Índice de Calidad de Agua Superficial en relación al cumplimiento del Uso IV**
- **Concentración de nitratos en aguas subterráneas**
- **Índice de Calidad de Aire**
- **Remoción media de DBO en plantas de tratamiento cloacal**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona cada indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- En el “Índice de Calidad de Agua Superficial” y en el indicador “Control de oxígeno disuelto en agua superficial”, agregado de tabla comparativa que permite visualizar su evolución histórica por sitio muestreado y por subcuenca.
- Reemplazo del indicador “Cumplimiento de uso en calidad de agua superficial por subcuenca” por el “Índice de Calidad de Agua Superficial en relación al cumplimiento del Uso IV”. Éste se basa en la aplicación del índice desarrollado por el Consejo Canadiense de Ministros del Medio Ambiente, de aplicación internacional, el que se asocia al cumplimiento de los valores objetivo del Uso IV derivados de la Resolución ACUMAR 283/2019.
- Optimización del indicador “Concentración de nitratos en aguas subterráneas”, tanto en el ajuste de su metodología de cálculo (programa de modelación) como de su representación gráfica (mapa donde se identifiquen de forma semaforizada áreas de concentración crítica de nitratos, áreas de especial atención y áreas con estado “natural” de las aguas subterráneas, por acuífero y Cuenca; tabla comparativa de evolución histórica).
- Sustitución del indicador “Cumplimiento de calidad del aire” por el “Índice de Calidad de Aire”. Al igual que en el caso antes expresado, este índice es de aplicación internacional y fue desarrollado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos con el objeto de estimar los efectos a corto plazo de la exposición a cinco contaminantes atmosféricos, denominados “contaminantes criterio”, y poder así establecer sistemas de control que protejan la salud de la población (monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono y material particulado en suspensión).
- Agregado del detalle y la ubicación de las plantas de tratamiento de efluentes incluidas en el cálculo del indicador “Remoción media de DBO en plantas de tratamiento cloacal”.

3.6. Saneamiento de Basurales

El fallo de la CSJN, a través de la manda “IV. Saneamiento de Basurales”, intimó a ACUMAR a la ejecución de las medidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en basurales a cielo abierto (nuevos o existentes). Por otro lado, se ordenó la erradicación, limpieza y cierre de todos los basurales relevados y la concreción del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

En función de ello, se trazó una primera Línea de Base en 2011 (luego actualizada en 2017), con el objetivo de identificar y erradicar los basurales a cielo abierto y los basurales ilegales sobre el territorio de la CMR.

Asimismo, se desarrollaron acciones para promover la separación en origen y el reciclado, en dispositivos como los Ecopuntos y las Estaciones de Reciclado, junto con el fortalecimiento de los planes municipales de GRSU.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se propone el siguiente indicador vinculado a este eje.

Detalle de indicador propuesto

- **Basurales remanentes de la Línea de Base, por tipología**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona el indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- Inclusión de enlace a la capa georreferenciada de ubicación de basurales remanentes, según la tipología.

3.7. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga

El fallo de la CSJN, a través de la manda “V. Limpieza de Márgenes de Río”, intimó a ACUMAR a la presentación en forma pública del avance de las obras para transformar toda la ribera en un área parqueada, además de información sobre las tareas de limpieza y mantenimiento permanente de las márgenes.

La finalidad de las tareas de limpieza es la recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la Cuenca, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, manteniéndolas liberadas y sin presencia de residuos.

En otro orden, se promueve la consolidación de la totalidad del Camino de Sirga a partir de su puesta en valor teniendo en cuenta 15 ejes de acción, entre los que se encuentran su señalización, semaforización, iluminación, forestación, instalación de equipamiento urbano, construcción de ciclovías/bicisendas, barreras y espacios verdes, entre otras.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se proponen los siguientes tres indicadores vinculados a este eje.

Detalle de indicadores propuestos

- **Estado del mantenimiento de las márgenes de los cursos de agua superficial**
- **Estado del mantenimiento del espejo de agua**
- **Construcción del Camino de Sirga**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona cada indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- En el indicador “Estado del mantenimiento de las márgenes de los cursos de agua superficial”, agregado de:
 - Las categorías bajo las que se clasifica el estado de cada tramo o sector, teniendo en cuenta la cantidad de residuos presentes y el estado en cuanto al desmalezamiento.
 - Una representación gráfica que muestra la evolución histórica del estado del mantenimiento, por jurisdicción.
- Inclusión de un indicador vinculado al mantenimiento del espejo de agua, de forma similar a lo que se venía trabajando con las márgenes.

3.8. Agua Potable y Saneamiento Cloacal

El fallo de la CSJN, a través de las mandas “VI. Expansión de la Red de Agua Potable” y “VIII. Saneamiento Cloacal”, intimó a ACUMAR a informar públicamente sobre el avance de los planes directores de las empresas prestatarias de ambos servicios.

ACUMAR adoptó estos lineamientos, considerando que la mejora en materia de acceso a la red de agua segura y saneamiento es de vital importancia para la mejora en la calidad de vida de la población, objetivo de máxima para el Organismo.

En este sentido, la finalidad es impulsar la concreción de las obras necesarias para alcanzar la totalidad de cobertura de los servicios antes mencionados. Asimismo, se promueve la conexión efectiva y adecuada a los mismos.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se proponen los siguientes dos indicadores vinculados a este eje.

Detalle de indicadores propuestos

- **Población incorporada al área con servicio de red de agua potable**
- **Población incorporada al área con servicio de red cloacal**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de sendos campos, con indicación de la Manda y ODS con el que se relaciona cada indicador. En el caso de los ODS, se optó por aquél con el que se muestra mayor afinidad.
- Agregado de consideración de la relación de ambos indicadores con dos de los de resultados del ítem “Recepción del derecho” derivado del Derecho a la Salud y al Medio Ambiente, del Primer y Segundo Agrupamiento de Derechos, respectivamente, del Protocolo de San Salvador.

- Mejora de la forma de presentación de resultados en ambos indicadores, con el objetivo de facilitar la comprensión de la información.

3.9. Desagües Pluviales

El fallo de la CSJN, a través de la manda “VII. Desagües Pluviales”, intimó a ACUMAR a informar públicamente, de modo detallado, sobre el plan de obras de desagües pluviales.

En este sentido, ACUMAR supervisa activamente el avance de las obras de acuerdo a lo planificado por cada jurisdicción y a los objetivos del Plan Director de Drenaje Básico para la mejora del manejo hídrico de la CMR.

Asimismo, se promueve la realización y coordinación entre las partes que conforman la gestión de la CMR de acciones, tanto estructurales como no estructurales, para prevenir riesgos y desastres hídricos en todo su territorio.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se propone el siguiente indicador vinculado a este eje.

Detalle de indicador propuesto

- **Evolución del área de inundación por ejecución de obras de retención hídrica**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación del indicador mencionado, ya que el eje no contaba con representación en el Sistema de Indicadores vigente. El mismo busca mostrarla evolución del área de inundación de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, tomando como base la situación actual y la proyección del escenario esperable a partir de las intervenciones llevadas a cabo por el Estado -en sus diferentes jurisdicciones- en concepto de obras de retención hídrica (reservorios, dragado y perfilado).

3.10. Salud y Educación Ambiental

El fallo de la CSJN, a través de la manda “IX. Plan Sanitario de Emergencia”, intimó a ACUMAR a realizar acciones de diagnóstico, vigilancia epidemiológica, planificación, monitoreo y seguimiento de casos en salud ambiental. Específicamente, exigió al organismo presentar un mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo.

En este sentido, ACUMAR busca prevenir los daños en la salud de las personas, las familias, y las comunidades expuestas a los riesgos ambientales de la CMR con suficiente y razonable grado de predicción, a través de líneas de acción integrales e integradas que posicionen al organismo en su rol de articulador y coordinador interjurisdiccional para lograr el compromiso de los gobiernos locales.

En particular, los objetivos son:

- Mejorar la disponibilidad y accesibilidad a información sociosanitaria ambiental a nivel municipal, provincial y nacional.

- Impactar en el modelo de atención de los sistemas locales de salud con la incorporación de variables y enfoque ambiental para la generación de buenas prácticas en salud ambiental clínico-comunitarias.
- Promover la gestión integral e integrada de las problemáticas de salud ambiental a nivel comunitario.

Para su medición dentro del Sistema de Indicadores adoptado por ACUMAR, se proponen los siguientes cuatro indicadores vinculados a este eje.

Detalle de indicadores propuestos

- **Urbanizaciones emergentes evaluadas según categoría de Riesgo Sanitario Ambiental**
- **Tasa de notificación de eventos de salud-enfermedad vinculados al ambiente**
- **Tasa de Mortalidad Infantil**
- **Instituciones educativas alcanzadas por el Programa “Escuelas por la Cuenca”**

¿Qué mejoramos dentro de este eje? (detalle de principales cambios)

- Incorporación de nuevo indicador de “Urbanizaciones emergentes evaluadas según categoría de Riesgo Sanitario Ambiental”, que viene a exponer el avance del organismo en materia de evaluación y diagnóstico de la población. En tal sentido, las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) serán instrumentos esenciales para la consecución de la finalidad de este indicador.
- Agregado del indicador de “Tasa de notificación de eventos de salud-enfermedad vinculados al ambiente” a partir de la información provista por el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS). Esta modificación se concibe como un avance en materia de información, reemplazando los actuales indicadores de “Población expuesta a contaminantes ambientales en zonas de la CMR” y “Variación del promedio de plombemias” (se publicará como información anexa), que se construyen únicamente con datos recabados por el Organismo.

De este modo, se amplía la vigilancia de dichos eventos (y no solamente de las plombemias) para conocer su frecuencia y distribución, sumando como objetivo el de evaluar el impacto de las intervenciones que se realicen desde ACUMAR para garantizar, optimizar y fortalecer los circuitos de notificación. Esto último lleva también a justificar la modificación de otro de los indicadores del Sistema vigente, el de “Acceso a la atención sanitaria de personas con enfermedades ambientales en la CMR”.

- Incorporación del indicador de “Tasa de Mortalidad Infantil”, en lugar del actual indicador de “Esperanza de vida por grupo de edad y sexo”, entendiéndose como una medida más representativa que permite tener una evidencia preliminar de la eficiencia de las políticas públicas, programas e intervenciones que tienen como objetivo prevenir las defunciones infantiles en el ámbito de la CMR.

Además, es otro de los indicadores que puede enmarcarse como de resultados dentro del ítem “Recepción del derecho”, derivado del Derecho a la Salud, del Primer Agrupamiento de Derechos del Protocolo de San Salvador.

- Por último, inclusión de un nuevo indicador relacionado con las acciones del Organismo en materia de educación ambiental en el ámbito formal.